

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 230

RENAICO, Abril 7 de 2014

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
c) Contrato de trabajo de Don **MAURICIO JAVIER VERGARA MONTECINOS**, R.U.N. Nº.14.059.595-0, para cumplir funciones de Jefe (I). Administrativo de Gestión y Personal en el DAEM., a contar del 6 y hasta el 31 de diciembre de 2012, según consta en Decreto Alcaldicio Nº.361/13.12.2012; y Decreto Alcaldicio Nº.16/04.01.2013 en el cual se aprueba contrato de trabajo a contar del 1 de enero de 2013 e indefinido, para cumplir las mismas funciones
d) Las necesidades del Servicio,
e) Finiquito de fecha 1 de abril de 2014 de Don Mauricio J. Vergara Montecinos;
f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

Nombre	:	MAURICIO JAVIER VERGARA MONTECINOS
Cédula Identidad	:	Nº 14.059.595-0
Función	:	Jefe (I). Administrativo de Gestión y Personal
Establecimiento	:	Dirección de Administración de Educación Municipal
Fecha de Inicio	:	6 de diciembre de 2012
Fecha de Término	:	1 de abril de 2014
Causal Cód. Trabajo	:	Artículo Nº.161

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(s)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Alcalde Municipalidad Renaico
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo **Transparencia MR.**
- Dirección de Educación Municipal MR.
- U. de Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V. B. U. Control

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 231

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CACERES DURAN XIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.239.279-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **7**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

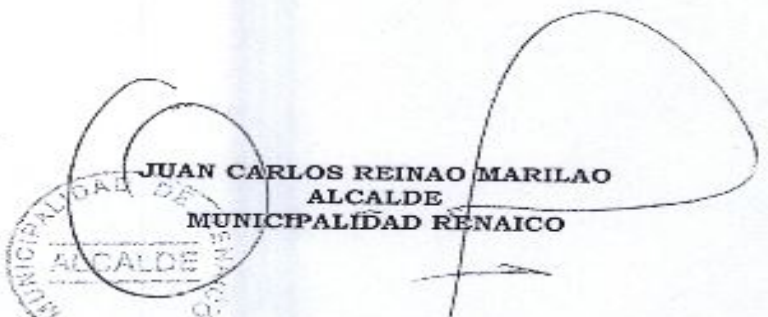
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

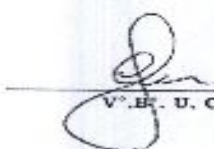

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) /
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 232

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SPINOLA ORMEÑO SHERIDAN AMALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.011.336-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.(2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas MR.
- Establecimiento. /
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 233

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEGUEL MORALES MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.521.696-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 234

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SOTO BELTRAN ERNESTINA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

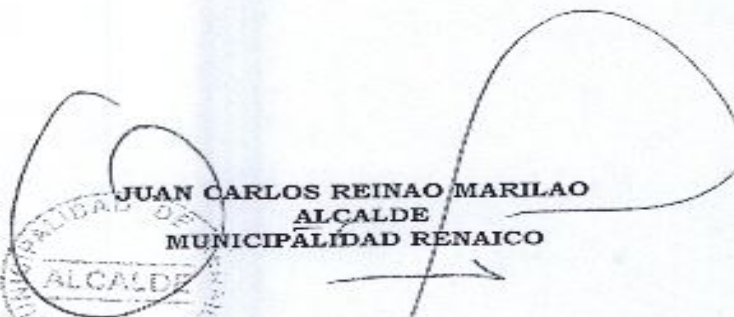
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

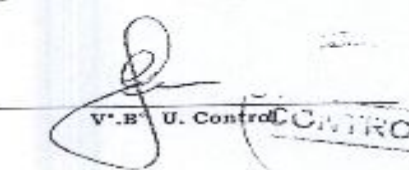

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control **CONTROL**

RENAICO, 7 abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 235

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SOTO BELTRAN ERNESTINA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

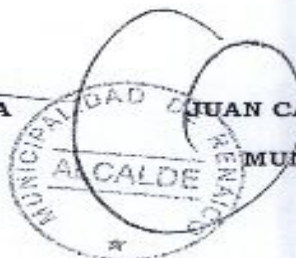
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


CONTROL
V.B. U. Control

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 236

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **OSES ECHAUREN PABLO ENRIQUE**
CED.NAC.IDENTITY... : **16.981.844-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

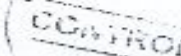
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº.: **237**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley Nº.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SOTO BELTRAN ERNESTINA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.980.621-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
NºHRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96.-

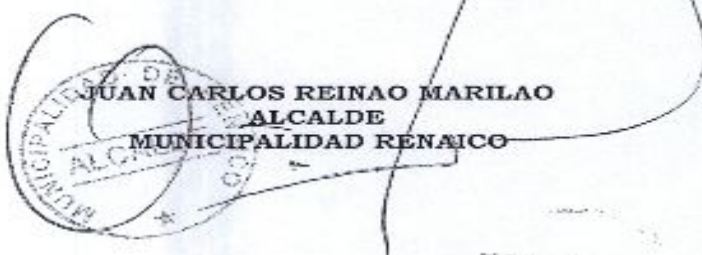
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

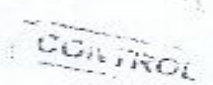

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 238

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOTO BELTRAN PEDRO FELICIANO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.026.502-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°.U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 239

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **OSES ECHAUREN PABLO ENRIQUE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.981.844-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

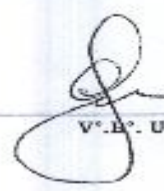

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 240

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SOTO BELTRAN PEDRO FELICIANO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.026.5028**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

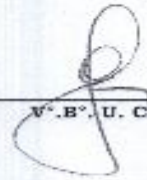

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: 241

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOTO BELTRAN PEDRO FELICIANO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.026.502-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

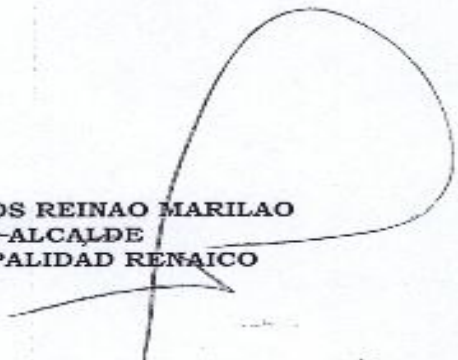
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

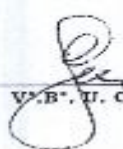

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM.MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM.MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 242 ÷
RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 22 de marzo 2013, que aprueba Contrato de Trabajo a contar del 01-Marzo-2013 y tiene duración INDEFINIDA, en la Escuela La Nobel Gabriela
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador doña **KATHERINE SOLEDAD HENRIQUEZ CARRILLO** Cedula de identidad N° 17.746.059-1, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/BAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) sep
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.

VIB° CONTROL

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 243

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto Alcaldicio N°242 de fecha 25 de marzo de 2013
- e) Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 27 de junio de 2013
- d) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo -2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto del año 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JUDITH ANDREA GUZMAN ROMERO
N° Cédula Identidad	: 13.413.446-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: APOYO DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$273.000.-(doscientos setenta y tres mil pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

EVJP/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 244

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: YENNIFFER DEL CARMEN CAMPOS VALENZUELA
N° Cédula Identidad	: 16.238.167-9
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: ASISTENTE DE PARVULO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$248.178.- (Doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSE/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V.B. CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 245

RENAICO, Abril 07 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULA ANDREA IRIARTE SOTO
N° Cédula Identidad	: 12.643.850-8
A contar desde	: 03-Marzo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2015
Función	: ASISTENTE DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$287.800 (doscientos ochenta y siete mil ochocientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Unidad de control municipal
- Departamento de Personal DAEM(2) SEP. ✓
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 246 - 4
RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 18-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ
N° Cédula Identidad	: 11.495.409-8
A contar desde	: 03-Marzo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero 2015
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$220.500 (doscientos veinte mil quinientos pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28 de Febrero del año 2015.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/R92/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2) S.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- Unidad de Remuneraciones
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

VºBº CONTROL COM.ROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 247

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación, que se indica:

NOMBRE : **ROMERO LIZAMA EVELYN ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.063.616-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

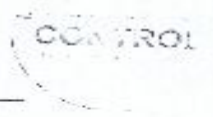
JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SEP.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control



RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 248

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Licencia Médica presentada por el docente titular Don Jaime Pacheco Aguayo.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PRADO LLANOS LUIS HUMBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **36**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Centraloria Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **249**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RIOS CARRILLO PAULA DINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.780.560-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V.B. U. Control


CONTROL

N°.180*/21.03-10.04.2014*/CMS.

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 250

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PRADO LLANOS LUIS HUMBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

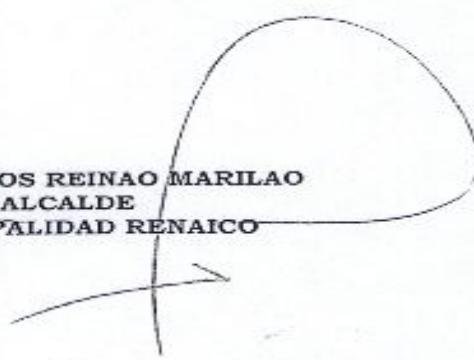
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

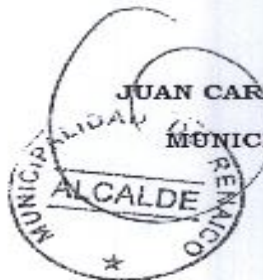

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)/
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO




V.B.U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: **252**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

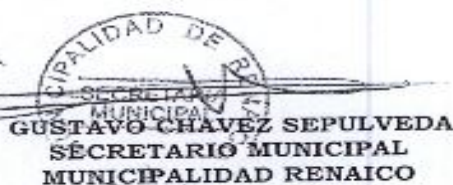
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **HENRIQUEZ ROCHA OSCAR ALFONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.779.535-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **11**
JORN. TRABAJO : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. D. U. Control

COPIA

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 253

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PONCE SOTO YARESHLA YAZMARY**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.460.114-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **42**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

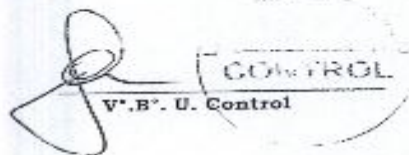
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

N°.164*/21.03-10.04.2014*/CMS.

RENAICO, 07 ABR. 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 254

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MARIANA ANDREA LAGOS CASTRO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.730.461-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 al 31 de marzo de 2014.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 255

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **LAGOS CASTRO MARIANA ANDREA**
CED.NAC.IDENTITY..... : **13.730.461-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

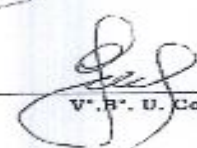
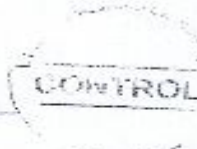
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) /
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 256

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **PEZO PEÑA CHRISTIAN HERNAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.194.922-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía,(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control



RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **257**

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARDO CABRERA GONZALO MAURICIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.084.774-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 258

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **PARDO CABRERA GONZALO MAURICIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.084.774-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

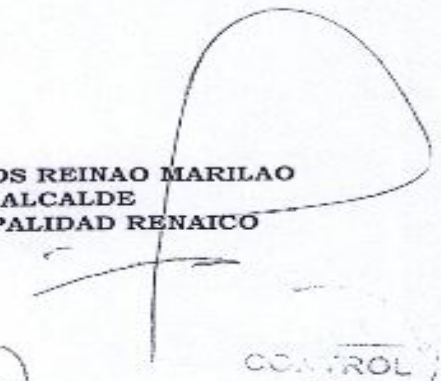

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

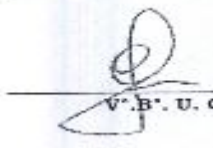
JCRM./GCHS./RME(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 259

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **PACHECO CID CESAR RODRIGO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.645-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **18**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 07 ABR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 260

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Licencias Médicas, según consta en las resoluciones N°s. 132/12.03.2014, 12 días, 3 al 14 de marzo de 2014, Resolución N°.150/18.03.2014, 15 días, 15 al 29 de marzo de 2014.
- Ordinario N°.051/05.03.2014, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el cual se solicita reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUÍÑEZ MANRIQUEZ NATALIA NICOLE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.981.501-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **38**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **3 al 29 de marzo de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencias médicas del docente titular y a contrata, don Christian H. Pezo Peña.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



★**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO



V.B. U. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 261

RENAICO, Abril 07 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: DORIS DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO
N° Cédula Identidad	: 11.577.375-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: SECRETARIA SE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (30 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$273.000 (Doscientos veintitrés mil pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal (2) S.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

CONTROL


V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICON° 262 = 1

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: XIMENA DE LAS NIEVES MUÑOZ ARRIAGADA
N° Cédula Identidad	: 11.158.687-K
A contar desde	: 14-MARZO-2014 REEMPLAZO LICENCIA MEDICA TITULAR
Plazo	: 26-MARZO 2014
Función	: SECRETARIA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$210.000 (Doscientos diez mil pesos)

4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.

VºBº CONTROL

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **264**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PACHECO CID CESAR RODRIGO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.645-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **26**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

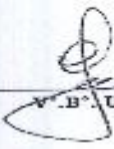

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 265

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **HENRIQUEZ ROCHA OSCAR ALFONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.779.535-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

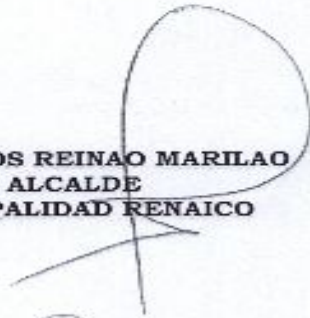

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

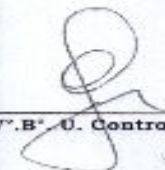
JCRM./GCHS./RAE(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM.MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM.MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B* U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 266

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **COÑOEPAN RIQUELME CLAUDIA IVONNE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.135.633-1**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 267

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : OSES ECHAUREN PABLO ENRIQUE
CED.NAC.IDENTIDAD... : 16.981.844-4
TIPO FUNCIONES : Docente
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 41
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 268

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARTES OVALLE ALEXIS ANTONIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.394.407-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

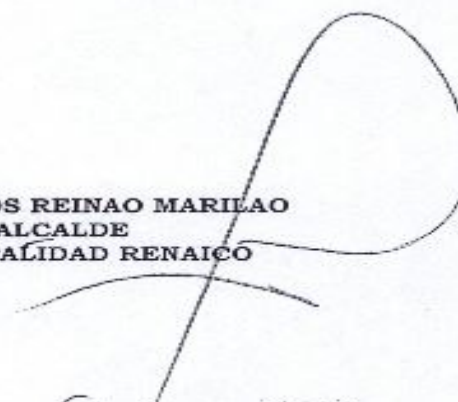

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

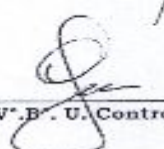
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: **269**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N° 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a alumna egresada de Educadora Diferencial por necesidades del servicio, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Daniela A. Mayorga Escobar, para dictar clases en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la profesional Enfermera Universitaria para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **MAYORGA ESCOBAR DANIELA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.592.807-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V° B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 270

VISTOS _____:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____:

- 1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : SAEZ MARIN RAYEN ALICIA
CED.NAC.IDENTIDAD... : 14.333.843-6
TIPO FUNCIONES : Docente Apoyo de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL: 4
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 271

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MEDINA REBOLLEDO VANESSA CRISTINA
CED.NAC.IDENTIDAD... : 17.220.969-6
TIPO FUNCIONES : Docente
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 2
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. O. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: **272**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SAEZ MARIN RAYEN ALICIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.333.843-6**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **10**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

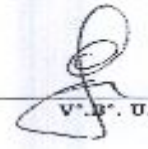

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Asesoría. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. P. U. Control



RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: **273**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

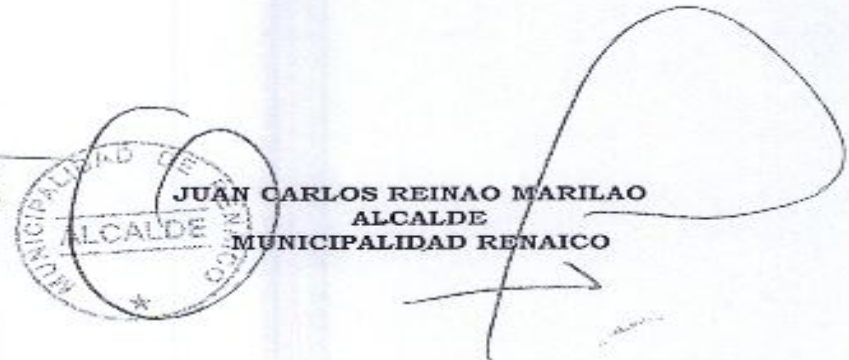
NOMBRE : **CACERES DURAN XIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.306.536-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

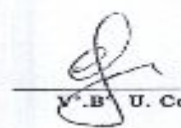

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


U. Control

RENAICO, 7 de abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: **274**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CACERES DURAN XIMENA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.239.279-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo P.M.E.-S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

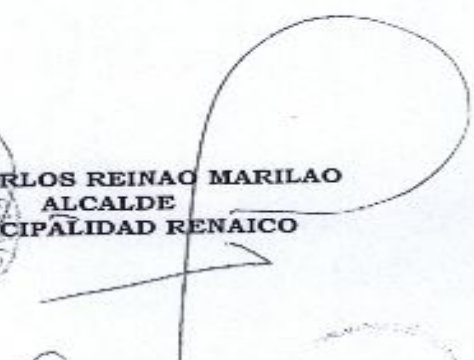

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

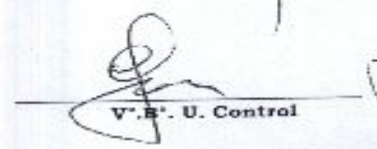
JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.E. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 275

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MEDINA REBOLLEDO VANESSA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.20.969-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

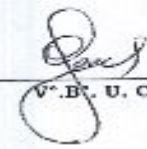
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **276**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **CIFUENTES SOTO MARIELA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **12.609.530-9**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **2**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

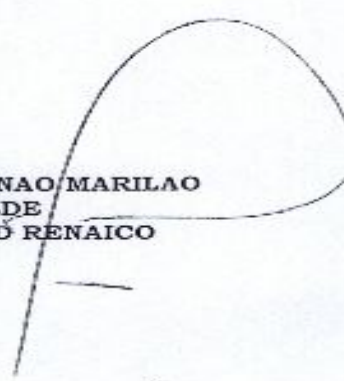

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/ CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **277**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **DURAN OSSES NANCY SARIONET**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **13.392.608-9**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **3**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **PROGRAMA INHTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 278

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MEDINA REBOLLEDO VANNESSA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.220.969-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

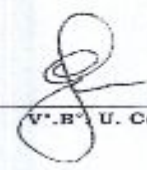
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (3) SN.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **279**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PRADO LLANOS LUIS HUMBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

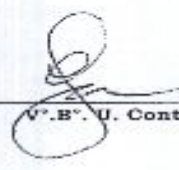

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 280

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LEIVA BELTRAN OLIVIA FABIOLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.772.315-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **7**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

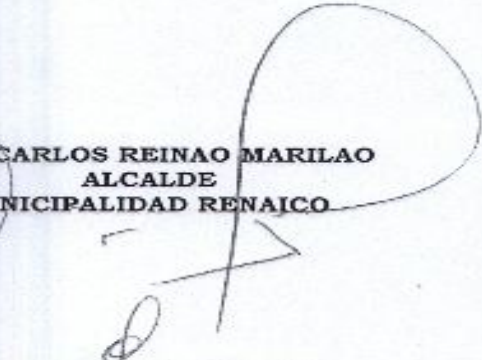

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

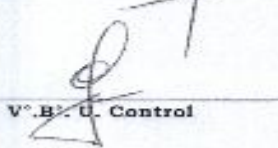
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **281**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LEIVA BELTRAN OLIVIA FABIOLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.772.315-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **11**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

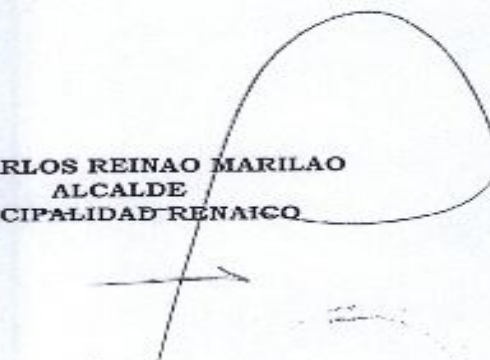

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 DE ABRIL DE 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **282**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.

d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.

e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **LEIVA BELTRAN OLIVIA FABIOLA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.772.315-K**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO..... : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

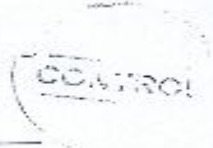
DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 283

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CHRISTIAN HERNAN PEZO PEÑA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.194.922-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **8**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de Marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

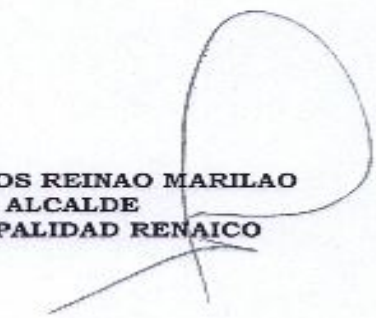

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./BAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.SN ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


CONTROL


V.B. U. Control

RENAICO, 7 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **284**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAGOS CASTRO MARIANA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.730.461-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

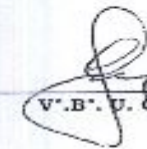

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 285

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SALAZAR HENRIQUEZ FABIO DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.412.678-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 al 31 de marzo de 2014**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

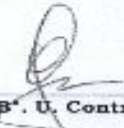

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL
23/04/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 286

RENAICO, Abril 07 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: ARACELY ESTER BIZAMA ASTETE
N° Cédula Identidad	: 16.853.209-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: APOYO DE AULA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$247.800 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)ser
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 287
RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 25-Marzo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: GISELA MARLENE BIZAMA CARRASCO
N° Cédula Identidad	: 11.986.989-7
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$264.600 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 07 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **288**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **RIQUELME HIDALGO LUIS ABDON**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.092.747-0**
TIPO FUNCIONES : **Inspector General-Encargado Convivencia Escolar**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.D°. U/ Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 289 - 4

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La Ley 20.201, que establece el funcionamiento y Subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- e) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 10-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: LUZ ELIANA LOPEZ HENRIQUEZ
N° Cédula Identidad	: 17.990.342-3
A contar desde	: 24-Febrero-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-Julio-2014
Función	: ASISTENTE SOCIAL (40 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$568.200.-(QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS)

- 2) Por razones de Servicio, asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de Julio del año 2014
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal(2) PIE
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Unidad de remuneraciones
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 290

VISTOS :

a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley Nº.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **CIFUENTES SOTO MARIELA DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **12.609.530-9**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
NºHRS.CRON.SEMANAL: **5**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

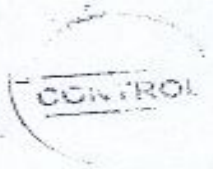
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 291

VISTOS _____:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la profesional docente, para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE.....: CIFUENTES OJEDA ANA BEATRIZ
CED.NAC.IDENTIDAD...: 11.770.037-2
TIPO FUNCIONES.....: Docente Educadora Diferencial
ESTABLECIMIENTO.....: Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL: 40
JORN. TRABAJO.....: Diurna
NIVEL ENSEÑANZA.....: Media
PERIODO.....: 25 de marzo de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.
VACANTE.....: PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V. R. U. Control

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 292

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ANABALON ANABALON OMAR BENITO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.354.012-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

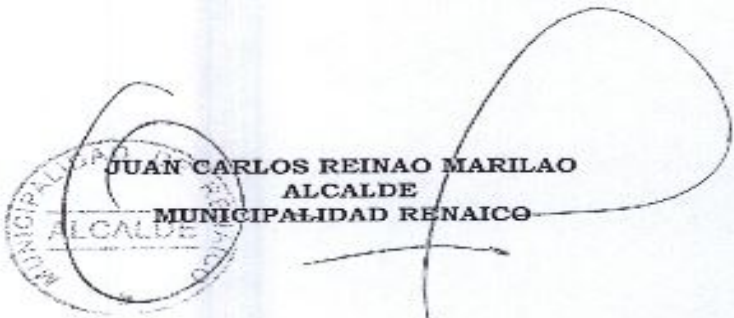
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

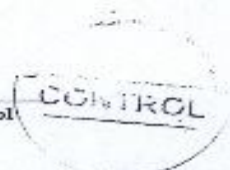
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B.U. Control


CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 293

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N° 170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N° 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SAAVEDRA GARCES FRANCISCA KATHERINE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.703.144-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

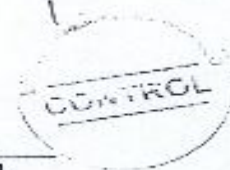
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 294

RENAICO, 10 7 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 22 de marzo de 2013 que aprueba contrato de trabajo
- d) Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 27 de junio de 2013, que aprueba contrato de trabajo
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 29-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MARJORIE SOLANGE IRARRAZABAL FUENTES
N° Cédula Identidad	: 15.475.360-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA (22 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$132.300.-(ciento treinta y dos mil trescientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)sep
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL
B° CONTROL

RENAICO, 7 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 295

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a alumna de Educación Diferencial por necesidades del servicio, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Camila N. Cárcamo Hernández, para dictar clases en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la alumna de Educación Diferencial para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE..... : **CARCAMO HERNANDEZ CAMILA NICOLE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.983.778-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Educación Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **26 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°. B°. U. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 296

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°278 de fecha 25 de marzo de 2013, que aprueba contrato de trabajo
- d) Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 27 de junio de 2013, que aprueba contrato de trabajo
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 29-Marzo-2014;
- g) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- h) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: MIRTHA XIMENA SANHUEZA OSORIO
N° Cédula Identidad	: 14.360.679-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: JEFE DE PRODUCCION (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$669.375 (seiscientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)S.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL V°B° CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 297

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°279 de fecha 25 de marzo de 2013
- d) Decreto alcaldicio N°506 de fecha 27 de junio de 2013
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 29-Marzo-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996.
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JOHANA FABIOLA FERNANDEZ CASTILLO
N° Cédula Identidad	: 13.807.490-0
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$264.600 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 7 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 298

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : RIQUELME MARIN JUAN EDUARDO
CED.NAC.IDENTIDAD... : 6.457.615-1
TIPO FUNCIONES : Docente de aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Agrícola Manzanares
N°HRS.CRON.SEMANAL : 3
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Integración Escolar, P.I.E.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

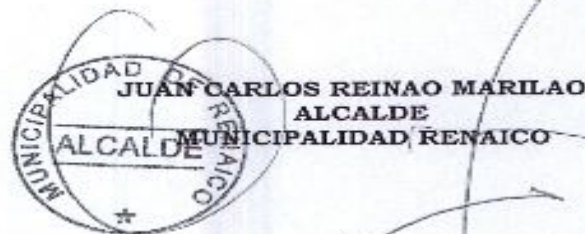
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIK
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 299

RENAICO,

07 ABR 2014.

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Licencia médica N°44237109 de la Sra Mónica Toledo a contar del 26 de marzo 2014 hasta el 23 de abril de 2014
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01-Abril-2014;
- f) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: CARMEN ALEXANDRA SANTANDER RODRIGUEZ
N° Cédula Identidad	: 16.854.809-5
A contar desde	: 31-Marzo-2014
Plazo	: FIJO HASTA EL 23 DE ABRIL 2014 TERMINO LICENCIA MEDICA SRA. MONICA TOLEDO CONTRERAS
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (22 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$132.308.-(Ciento treinta y dos mil trescientos ocho pesos)

- 2) Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM (2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 301

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Licencia médica N°44237109 de la Sra Mónica Toledo a contar del 26 de marzo 2014 hasta el 23 de abril de 2014
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 01-Abril-2014;
- f) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: EVELYN CARMEN TORRES VILLEGAS
N° Cédula Identidad	: 12.734.285-7
A contar desde	: 31-Marzo-2014
Plazo	: FIJO HASTA EL 23 DE ABRIL 2014 TERMINO LICENCIA MEDICA SRA. MONICA TOLEDO CONTRERAS
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (22 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$132.308.-(Ciento treinta y dos mil trescientos ocho pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

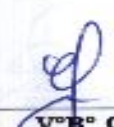

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM (2)SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL
VºBº CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 304

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 19 de marzo de 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°505 de fecha 27 de junio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 31-Marzo-2014;
- g) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- h) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: TATIANA ELISA CONTRERAS PEREIRA
N° Cédula Identidad	: 17.461.216-1
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTORA INTERNADO (22 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$131.250.- (ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Unidad de control
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)sep
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO ALCALDICIO N° 305

RENAICO, 07 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto alcaldicio N°234 de fecha 22 de marzo de 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°533 de fecha 27 de junio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 29-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

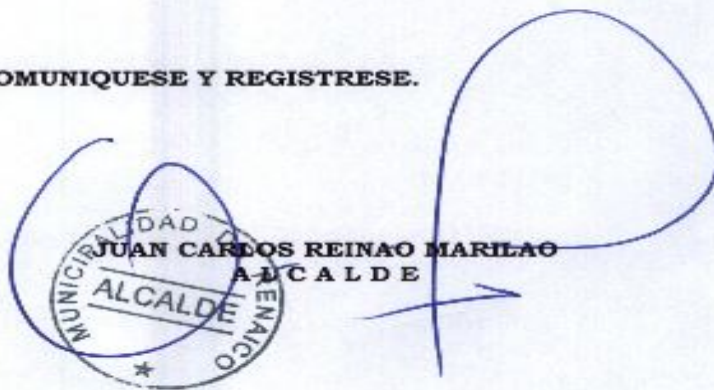
Nombre	: ROBERTO MANUEL FUENTEALBA CONTRERAS
N° Cédula Identidad	: 06.301.636-5
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: INSPECTOR INTERNADO (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$441.000.-(cuatrocientos cuarenta y un mil pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)S.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.



RENAICO, 28 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 308

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a profesional Enfermera Universitaria, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Natalia P. Vega Riquelme, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la profesional Enfermera Universitaria para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE..... : **VEGA RIQUELME NATALIA PAULINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.808.394-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de aula especial. Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SKP.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 309

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

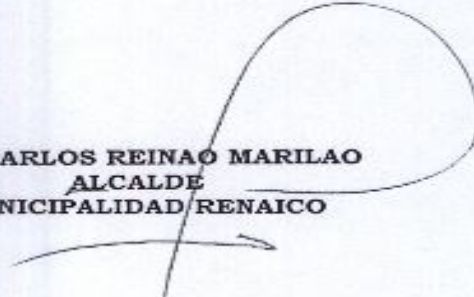
NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO MARIA SILVANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.969.207-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

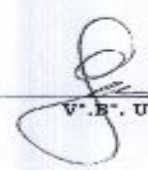

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

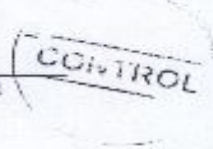

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.(2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **310**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SALAZAR HENRIQUEZ FAVIO DEL CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.412.678-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Artes Visuales**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015. Dio cumplimiento en la presentación de antecedentes, según consta en Decreto N°.93/26.07.1993; Municipalidad de Puren.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

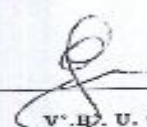

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DARM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DARM. MR.
- U. Finanzas DARM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. H. U. Control


CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 311

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **URRUTIA TRONCOSO RINA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

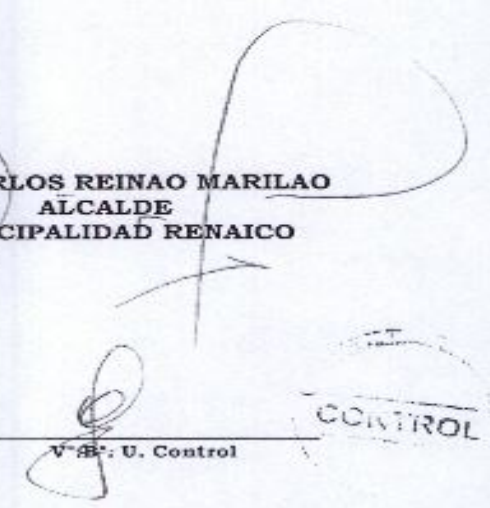

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
ALCALDE MUNICIPALIDAD RENAICO


V-B: U. Control

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 312

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio Nº.27/27.02.1996, en el cual se designa en calidad de titular a la profesional docente María S. Gutiérrez Ríffo, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela La Nobel Gabriela.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO MARIA SILVANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.969.207-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
NºHRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Pre-Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido que la profesional docente cumplirá funciones como docente 32 horas en total por la Subvención Normal.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96.-

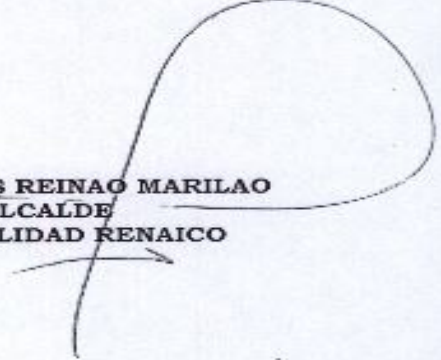
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

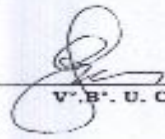

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **313**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA de la dotación docente del DAEM. de la Municipalidad de Renaico a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SPINOLA ORMEÑO SHERIDAN AMALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.911.336-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **28**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal IMR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 28 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **314**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.111/27.04.2006, en el cual se designa en calidad de titular a la Educadora de Párvulos D. Rina E. Urrutia Troncoso, 30 horas de la enseñanza pre-básica en la escuela La Nobel Gabriela, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **URRUTIA TRONCOSO RINA ELIZABETH**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **11.797.019-1**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **2**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Pre-Básica**
PERIODO.....: **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 32 horas por la Subvención Normal.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



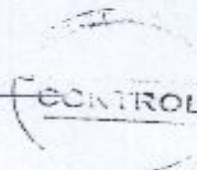
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 316
RENAICO, 28 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Decreto Alcaldicio N°457 de fecha 03 de junio de 2013
- d) Decreto Alcaldicio N°544 de fecha 10 de julio de 2013
- e) Las necesidades del Servicio;
- f) Contrato de Trabajo de fecha 29-Marzo-2014;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: JOSE ANDRES ZAMBRANO ZAMBRANO
N° Cédula Identidad	: 15.512.324-9
A contar desde	: 01-Marzo-2014
Plazo	: INDEFINIDO
Función	: OPERADOR DE MAQUINARIA AGRICOLA (44 HORAS)
Establecimiento	: LICEO AGRICOLA MANZANARES
Remuneración Mensual	: \$243.600.- (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LOS REINAO MARILAO
AL CAL DE

housp

JCRM/GCHS/RMZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (2,
- Oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)S.N.
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Interesado.

Control

CONTROL

RENAICO, 28 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 317

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PRADO LLANOS LUIS HUMBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 318

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : PRADO LLANOS LUIS HUMBERTO
CED.NAC.IDENTIDAD... : 11.152.915-9
TIPO FUNCIONES : Docente Ayudante de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 5
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 319

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a profesional Enfermera Universitaria, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Natalia P. Vega Riquelme, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la profesional Enfermera Universitaria para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE..... : **VEGA RIQUELME NATALIA PAULINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.808.394-9**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente especialidad Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **10**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 320

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **BENAVIDES TORRES MANUEL OCTAVIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **5.858.872-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Julio Montt Salamanca**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Unidad Remuneraciones DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 321

VISTOS _____:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____:

- 1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : SAAVEDRA GARCES FRANCISCA KATHERINE
CED.NAC.IDENTIDAD... : 16.703.144-7
TIPO FUNCIONES : Docente Educadora Diferencial
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL : 4
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Integración Escolar, P.I.E.

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

CONTROL

V. B. U. Control

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 322

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARDO CABRERA GONZALO MAURICIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.084.774-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Estatuto Docente, Subvención Normal.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

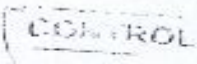
JCRM./GCHS./RZZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control



RENAICO, 28 ABR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 323

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.113/08.04.2014, de la Dirección Escuela básica La Nobel Gabriela, adjunta Renuncia Voluntaria D. Carla A. Espinoza G., a contar del 4 de abril de 2014 y solicita reemplazo.
- Ordinario N°.122/14.04.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, solicitando reemplazo;
- Resolución Exenta N°.190/02.04.2014, la cual autoriza licencia médica de D. Carla A. Espinoza G., a contar del 27 de marzo al 3 de abril de 2014; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **26**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **27 de marzo de 2014 al 11 de abril de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente, y días por renuncia voluntaria de doña Carla A. Espinoza González.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

N°.296*/16.04.2014*/CMS.

RENAICO, 12 8 ABR. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 3 2 5

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y;

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.113/08.04.2014, de la Dirección Escuela básica La Nobel Gabriela, adjunta Renuncia Voluntaria D. Carla A. Espinoza G., a contar del 4 de abril de 2014 y solicita reemplazo.
- Ordinario N°.122/14.04.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, solicitando reemplazo;
- Resolución Exenta N°.190/02.04.2014, la cual autoriza licencia médica de D. Carla A. Espinoza G., a contar del 27 de marzo al 3 de abril de 2014; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CARRASCO CID SANDRA YENNI**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **27 de marzo de 2014 al 11 de abril de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente, y días por renuncia voluntaria de doña Carla A. Espinoza González.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZIS)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B° U. Control



RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **326**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

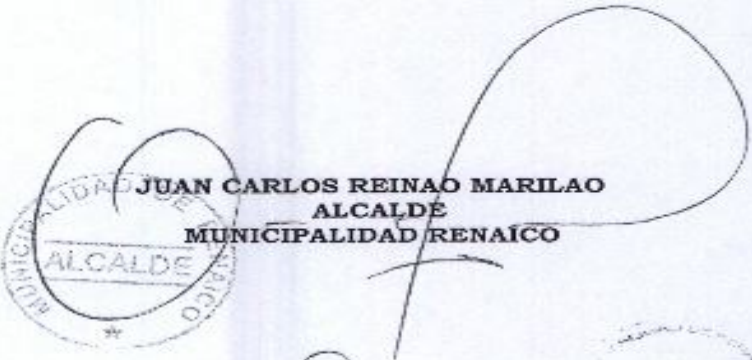
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento,
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. Control


CONTROL

RENAICO, 28 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICO N°. 327

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MONTOYA PEREZ PAOLA ALEJANDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.362.344-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°.U. Control

CONTROL

RENAICO, 28 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **328**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **VARGAS MUÑOZ EDUARDO FELIPE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.590.565-4**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **13**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 329

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTITY... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **27**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

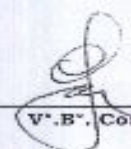

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

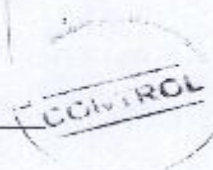
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 330

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SPINOLA ORMEÑO SHERIDAN AMALIA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.011.336-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

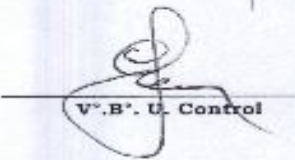

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.(2) SKP
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 331

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAVIN MARTEL ISABEL SOLEDAD**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.699-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **27**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BÁSICA**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

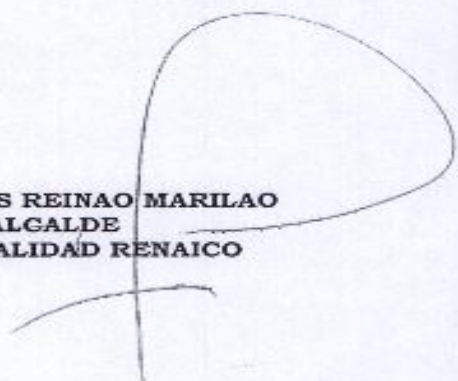

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SN ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **332**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Técnico de Nivel Superior con especialidad en construcciones metálicas, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Construcciones Metálicas, en el Liceo Agrícola Manzanares.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, del Sr. José Luis Troncoso Valenzuela, para dictar clases en la especialidad de Construcciones Metálicas en el liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Técnico Universitario en Construcción Civil para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **TRONCOSO VALENZUELA JOSE LUIS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.268.757-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente especialidad Construcciones Metálicas**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **39**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V° B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 333

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **SEGUEL MORALES MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.521.696-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JOAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 abril 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 334

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. - S.E.P.**

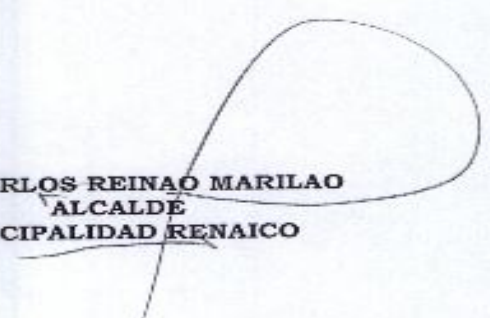
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V.B. U. Control



N°.256*/08.04.-16.05.2014*/CMS.

RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 335

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
b) Las Necesidades del Servicio;
c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **PEZO PEÑA CHRISTIAN HERNAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.194.922-9**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **4**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)/CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **336**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MUÑOZ FARIÑA ALEX BELARMINO
CED.NAC.IDENTIDAD... : 6.640.361-0
TIPO FUNCIONES : Docente Ayudante de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Escuela Básica Tolpán
N°HRS.CRON.SEMANAL : 6
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Básica
PERIODO : 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015
VACANTE..... : Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

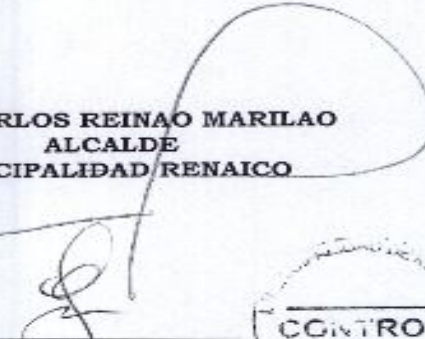

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DARM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **337**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LAVIN MARTEL ISABEL SOLEDAD**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.699-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

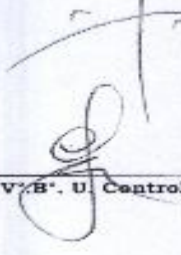

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

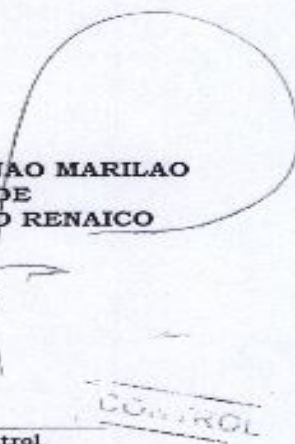
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.(2) SEP
- U. Remuneraciones DAKM.MR.
- U. Finanzas MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 338

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GARCIA PLACENCIA SERGIO IVAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **7**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIA
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

CONTROL

V°.B°. U. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 339 - 4
RENAICO, 29 ABR. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 02-Abril-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: PAULA ANDREA ZAPATA MATAMALA
N° Cédula Identidad	: 15.868.284-2
A contar desde	: 01-Abril-2014
Plazo	: FIJO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014
Función	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (20 HORAS)
Establecimiento	: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
Remuneración Mensual	: \$145.000 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos)

- 2)** Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ//CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM (2)sep
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 340

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GARCIA PLACENCIA SERGIO IVAN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.868.117-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **29**
JORN. TRABAJO..... : **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA : **BASICA**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

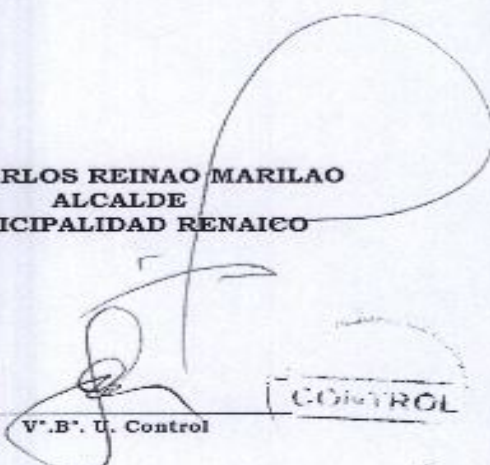

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.(2) SN /
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 341

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **27**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

- 2.-** Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.-** Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

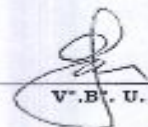
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

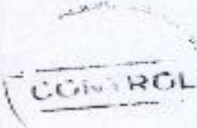
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN. /
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control



RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **342**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **MENA SILVA JUAN PABLO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.392.306-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

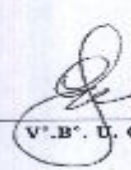

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°: 343

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N° 665/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular al profesional docente D. Bruno A. Parada N., 38 horas de la enseñanza básica en la escuela Los Nogales; dicto el siguiente

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **PARADA NAVARRETE BRUNO ANTONIO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.845.109-2**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido, que el profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 8 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente y 31 horas por el Programa SEP.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

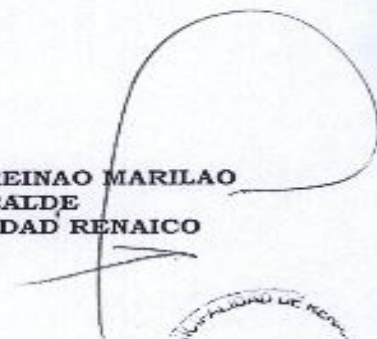

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

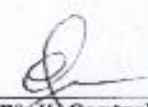
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V. B. U. Control



RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **344**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **DUARTE VILLENA MARIA CRISTINA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.855.422-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Licco Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **35**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Media**
PERIODO..... : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V.B. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **345**

VISTOS _____ :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SAAVEDRA SALAZAR SERGIO EDGARDO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **6.672.248-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **11**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control


CONTROL

RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **346**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **SEPULVEDA CERDA JUAN ALBERTO**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **7.083.347-6**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **4**
JORN. TRABAJO.....: **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 ABR. 2014
DECRETO ALCALDICIO N°. 347

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MARIA ANGELICA SALAZAR BURDILES
CED.NAC.IDENTIDAD... : 6.780.866-5
TIPO FUNCIONES : Docente Ayudante de Aula
ESTABLECIMIENTO..... : Liceo Agrícola Manzanares
N°HRS.CRON.SEMANAL : 4
JORN. TRABAJO..... : Diurna
NIVEL ENSEÑANZA : Media
PERIODO : 1 al 31 de marzo de 2014

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31.03.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

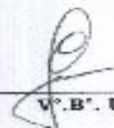

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./R.P.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcalde MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


V°.B°. U. Control



RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **348**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Técnico de Nivel Superior con especialidad en construcciones metálicas, para desempeñar funciones como docente en la especialidad de Construcciones Metálicas, en el Liceo Agrícola Manzanares.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, del Sr. José Luis Troncoso Valenzuela, para dictar clases en la especialidad de Construcciones Metálicas en el liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Técnico Universitario en Construcción Civil para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE..... : **TRONCOSO VALENZUELA JOSE LUIS**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **14.268.757-7**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente especialidad Construcciones Metálicas**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE..... : **Programa Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Jefe UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V.B. U. Control

CONTROL

N°.276*/09.04.-14.05.2014*/CMS.

RENAICO, 29 de abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. **349**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decretos Alcaldicios N°.189/09.12.2005, 119/11.06.2007 en los cuales se designa en calidad de titular y N°. 189/09.12.2005 y N°181/29.07.2008 en los cuales renuncia voluntariamente a 4 y 8 horas titulares, respectivamente; de la profesional docente Luz E. Rocha Sierra, 40 horas de la enseñanza media en el Liceo Agrícola Manzanares, y Decreto Alcaldicio N°.152/31.03.2014 en el cual se le designa en calidad de contrata a la profesional docente Luz E. Rocha Sierra, 1 hora PIE en la enseñanza media del liceo Agrícola Manzanares

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **ROCHA SIERRA LUZ ELIANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **7.012.914-0**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: Programa Integración Escolar, P.I.E.

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

- 3.- **MODIFICASE** el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°.152/31.03.2014 y **DEJASE** establecido, que la profesional docente cumplirá funciones como docente 40 horas por la Subvención Normal del Estatuto Docente y 3 horas por el Programa de Integración Escolar.

- 4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V-R. U. Control

CONTROL

RENAICO, 29 ABRIL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 350

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.662/30.09.2013, en el cual se designa en calidad de titular al profesional docente Héctor E. Gutiérrez Riffo, 30 horas de la enseñanza básica en la escuela básica Los Nogales, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **GUTIERREZ RIFFO HECTOR EDGARDO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.383.604-7**
TIPO FUNCIONES : **Docente Ayudante de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Tolpán**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- DEJASE establecido, que el profesional docente cumplirá funciones como profesional docente 44 horas por el Programa de Subvención Escolar preferencial SEP.

4.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°.U. Control

CONTROL